



RESOLUCIÓN N°09 - 2022

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Realizada con fecha 17 de febrero de 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada el Jueves 17 de febrero de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, **se trató en el punto N° 6 lo siguiente:** Incorporación al Dominio Municipal del lote de terreno N°4 con clave catastral N° 141150020206004000, en función al Memorando N° 027-PS-GADMPS-2022, suscrito por el Dr. Fernando Zhañay Procurador Síndico del GADMPS.

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE”, determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, con fecha 15 de febrero de 2022, el Dr. Fernando Zhañay Procurador Síndico del GADMPS, mediante memorando N° 027-PS-GADMPS-2022, solicita que el Cuerpo Edificio del Cantón resuelva lo siguiente: “Incorporar al Dominio Municipal el Lote de Terreno N° 04 con clave catastral N° 141150020206004000”.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada con fecha 17 de febrero de 2022, de conformidad al Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, con la votación a favor de los señores Ediles: Sra. Angelina Chinkim, Sr. Elio Guallpa, Sra. Claudia Juela, Sr. Cristhian Poma, Sr. Rómulo Rodríguez y señor Alcalde Lenin Verdugo González. *Se Resuelve lo siguiente por unanimidad:*

RESUELVE:

Incorporar al Dominio Municipal de Pablo Sexto, el lote de Terreno N° 03 con clave catastral N° 141150020206004000.



Pablo Sexto a, 17 de febrero de 2022

Certifica para los fines legales pertinentes en dos (2) fojas útiles:

Abg. Esthela Alejandria Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal de Pablo Sexto